



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 19 NOV 2021

VISTO: El Expediente S01:0001863/2021, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 720/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, a las Partidas Presupuestarias como se indica en los Anexos la suma de \$78.000, destino específico a financiar Becas en el marco del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-BECAS), correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 078/21, sugiriendo "*Ratificar la Resolución Rectoral N° 720/21, de Incorporación de Fondos Becas PERHID – Prog. Estratégico Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo Junio/Julio y Agosto 2021. (\$78.000)*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

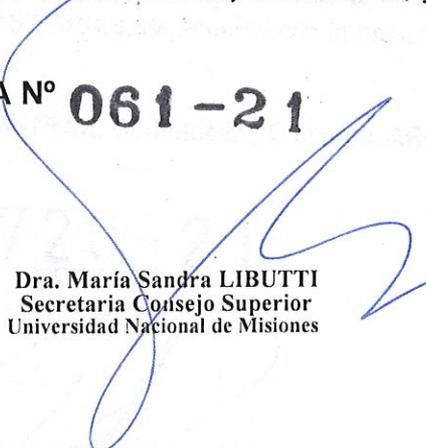
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

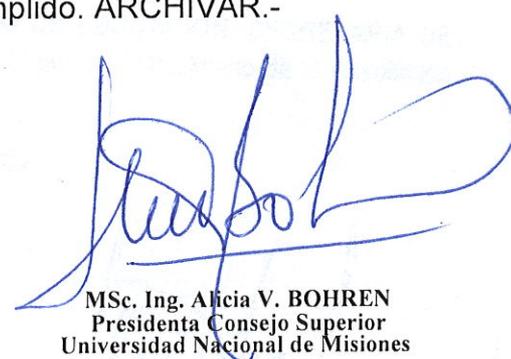
ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 720/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 16 de Septiembre de 2021.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 061-21

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones